

MUNDO CLIMA[®] Aerotherm

SALVADOR ESCODA, S.A. declara que según la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de Abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, la energía aerotérmica capturada por las bombas de calor se considera como energía procedente de fuentes renovables, en base a la consideración que el SCOP es asignable al SPF para la Zona Cálida, de acuerdo con la zonificación climática europea, debiendo resultar un valor $SCOP_{net}(SPF)$ sea $\geq 2'5$.

Mediante procedimiento detallado en el proyecto de norma europea PNE-prEN 16147:2017, considerando el rendimiento estacional $SCOP_{ACS}$ (COP_{DHW}) igual al rendimiento nominal COP_{ACS} (COP_{DHW}) en las condiciones de ensayo que se especifican en la citada Norma, se obtienen los siguientes resultados:

Modelo	Código	$SCOP_{DHW}$ (UNE EN 16147:2017) Condiciones: $T^{\circ}_{ambiente}$ 14°C T°_{agua} entrada 10°C $T^{\circ}_{producción ACS}$ 55°C	Clase ErP	Perfil ErP
BBC 80	SO 30 008	2,95	A+	M
BBC 100	SO 30 009	3,09	A++	M

Barcelona, 2 de noviembre de 2020



División Energías Renovables, Calderas & ACS